

Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva

Dirección Nacional de Bachillerato

---

# INSTRUCTIVO ESPECÍFICO PARA LA ELABORACIÓN Y/O APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO

---

Régimen Sierra Amazonía

Periodo Lectivo 2023 - 2024

Abril, 2024

## Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. MARCO NORMATIVO .....	2
3. OBJETIVO .....	5
4. LINEAMIENTOS .....	6
5. ENFOQUES .....	8
5.1 Enfoque Intercultural Bilingüe .....	8
5.2 Enfoque Inclusivo .....	10
6. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO .....	11
6.1 Bachillerato en Ciencias .....	11
a) Trabajo Académico .....	11
b) Estudio de Caso .....	11
d) Prueba de Base Estructurada .....	12
6.2 Bachillerato Técnico .....	13
a) Trabajo Práctico con Memoria Técnica .....	13
b) Plan de Negocios .....	13
6.3 Consideraciones específicas para los programas educativos con reconocimiento internacional .....	14
6.4 Consideraciones para estudiantes con Necesidades Educativas Específicas .....	14
6.5 Consideraciones para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con Escolaridad Inconclusa .....	16
6.6 Consideraciones para la Evaluación Final de Bachillerato en un entorno de Educación Ordinaria, Virtual, Formal a Distancia, para estudiantes con NEE .....	16
6.7 Evaluación Complejiva .....	17
6.8 Exoneración de Estudiantes .....	18
7. CRONOGRAMA .....	19
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	20
9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	20
10. ANEXOS .....	21

## 1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación tiene como objetivo la mejora de la calidad educativa sobre la base de evidencia científica. En este sentido, el presente documento establece precisiones a la versión anterior de las orientaciones para la elaboración del Examen de Grado, elaborado por la Subsecretaría de Fundamentos Educativos, basados en los resultados de distintos monitoreos realizados por la Dirección Nacional de Investigación Educativa. Estas precisiones permitirán facilitar la elaboración e implementación de la Evaluación Final de Bachillerato a nivel nacional.

Como se establece en el artículo 151 del Reglamento General de la LOEI, *“Para obtener el título de bachiller en todas las modalidades educativas, el estudiante deberá conseguir una nota de grado mínima de siete (7) sobre diez (10), la misma que será el promedio ponderado mínimo de: a. Trayectoria educativa en Educación General Básica Media (20%); b. Trayectoria educativa en Educación General Básica Superior (30%); c. Trayectoria educativa en Bachillerato (30%); d. Participación estudiantil (10%); y, e. Evaluación Final de Bachillerato (10%).”*

La Evaluación final de Bachillerato, evidencia la aplicación de las habilidades y competencias desarrolladas por el estudiantado de tercer año de bachillerato durante toda su trayectoria educativa y propondrá el abordaje de problemáticas reales, cercanas al entorno cotidiano de este. En este sentido, estas evaluaciones propician el compromiso ético, la justicia social y la solidaridad humana, valores que son parte del perfil de salida del bachiller ecuatoriano.

Las orientaciones para la elaboración y aplicación de la Evaluación Final de Bachillerato General descritas a continuación presentan opciones de evaluación pertinentes para las trayectorias educativas de Bachillerato en Ciencias y Bachillerato Técnico, integran enfoques de Interculturalidad, Etnoeducación Afroecuatoriana y responden a las necesidades específicas de evaluación de las distintas poblaciones estudiantiles a nivel nacional, tales como personas con necesidades educativas específicas y personas adultas con escolaridad inconclusa, por lo que deben ser de aplicación obligatoria para las instituciones educativas de sostenimiento fiscal y referencial para los otros sostenimientos (fiscomisional, municipal y particular).

## 2. MARCO NORMATIVO

### Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural

**Artículo 18** determina que *“La evaluación estudiantil es un proceso continuo de observación, valoración y registro de información que evidencia el avance hacia los objetivos de aprendizaje; y, que incluye sistemas de retroalimentación oportuna, pertinente, precisa y detallada, dirigidos a motivar tanto la superación personal y el aprendizaje continuo, como la toma de decisiones para generar cambios duraderos y progresivos en el desempeño (...).”*

**Artículo 21** de los tipos de evaluación según su respectivo propósito: *“[...] 1. Diagnóstica: Se aplica al inicio de un período académico para determinar las condiciones previas con las que la o el estudiante ingresa al proceso de aprendizaje; 2. Formativa: Se realiza durante el proceso de aprendizaje para permitirle al docente realizar ajustes en la metodología de enseñanza y mantener*

*informados a los actores del proceso educativo sobre los resultados parciales logrados y el avance en el desarrollo integral del estudiante; y, 3. Sumativa: Se realiza al finalizar un periodo académico, etapa o ciclo de aprendizaje, para evidenciar el resultado acumulativo de los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes (...);*

**Artículo 37**, se refiere a la evaluación Final de Bachillerato como una *“evaluación sumativa del nivel de Bachillerato que se realiza mediante un trabajo académico de carácter científico-humanista y/o técnico-tecnológico, a partir de la aplicación práctica de las habilidades y competencias específicas de la trayectoria educativa del tipo de bachillerato cursado, ya sea en Ciencias o Técnico; o bien, a través de una prueba de base estructurada, elaborada por las instituciones educativas, garantizando la articulación con el Currículo y los Estándares de Aprendizaje [...]”;*

**Artículo 120**, se refiere a la *“Educación formal. - Corresponde a la educación integral que se imparte a través de prácticas escolarizadas en una institución educativa autorizada. La educación formal está dirigida a: a. Niñas, niños y adolescentes en edad escolar; b. Niñas, niños y adolescentes en edad escolar con escolaridad inconclusa; y, c. Personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa.”.*

**Artículo 134**, establece que el *“Bachillerato para jóvenes y adultos en situación de escolaridad inconclusa. - Las personas de dieciocho (18) años en adelante que no han iniciado el bachillerato, así como las personas que superan la sobre edad establecida para este nivel educativo y no lo hayan culminado, accederán a programas o servicios educativos en temporalidad intensiva o no intensiva, para la culminación de la educación formal escolarizada adecuada a sus características y necesidades.”.*

**Artículo 151**, Obtención del título de bachiller, *“Para obtener el título de bachiller en todas las modalidades educativas, el estudiante deberá conseguir una nota de grado mínima de siete (7) sobre diez (10), la misma que será el promedio ponderado mínimo de las notas correspondientes (...)”.*

**Artículo 158**, determina que las necesidades educativas específicas, *“Son aquellas condiciones o situaciones de los estudiantes que, para garantizar su acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación en el Sistema Nacional de Educación, requieren del apoyo o adaptaciones educativas temporales o permanentes. Estos apoyos y adaptaciones buscan la eliminación de barreras de aprendizaje, accesibilidad, comunicación u otros determinados por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional”.*

**Artículo 162**, menciona que las *“Particularidades de la oferta de educación inclusiva para personas con necesidades educativas específicas. - Se construye a partir de la metodología y objetivos inherentes al proceso pedagógico educativo para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad, en todas las ofertas, servicios y programas educativos*

*a nivel nacional, por medio del acompañamiento y asesoramiento de los Departamentos de Inclusión Educativa.”*

El **Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A** del 19 de octubre de 2023, determina en el **artículo 18.-** Evaluación final de Bachillerato que *“Los estudiantes de tercer curso de Bachillerato de las instituciones educativas de todos los sostenimientos y modalidades, para obtener el título de bachiller, deberán realizar la evaluación final de Bachillerato, observando los requisitos determinados para cada una de las opciones de este nivel.*

*La evaluación final de Bachillerato es una evaluación sumativa de todo el nivel de Bachillerato que consiste en un trabajo académico de carácter científico-humanista y/o técnico-tecnológico, a partir de la aplicación práctica de las habilidades y competencias específicas de la trayectoria educativa del tipo de bachillerato cursado, ya sea en Ciencias o Técnico; o bien, a través de una prueba de base estructurada, elaborada por las instituciones educativas, garantizando la articulación con el Currículo y los Estándares de Aprendizaje.”.*

**Artículo 19.-** Evaluación final para el Bachillerato en Ciencias. - *“Las y los estudiantes de Bachillerato en Ciencias cumplirán con su evaluación final de Bachillerato a través de una de las siguientes opciones:*

- 1. Trabajo académico:** *Evidencia el logro de los aprendizajes básicos imprescindibles definidos en el Currículo Nacional para el nivel de Bachillerato. Este proceso busca aplicar las habilidades desarrolladas por el estudiantado en el proceso educativo, a través de la generación de soluciones objetivas y útiles para la sociedad, identificando y analizando críticamente situaciones concretas del contexto local, nacional, regional y/o mundial. El trabajo académico se deberá realizar de acuerdo con los lineamientos definidos por el nivel central de la Autoridad Educativa Nacional.*
- 2. Prueba de base estructurada:** *Evidencia la aplicación de los aprendizajes básicos imprescindibles de tipo conceptual y procedimental, definidos en el Currículo Nacional para el nivel de Bachillerato. Esta debe elaborarse desde las instituciones educativas, garantizando la articulación con el Currículo Nacional y los Estándares de Aprendizaje. El nivel central de la Autoridad Educativa Nacional definirá los lineamientos para la elaboración, aplicación y evaluación de las pruebas de base estructurada”.*

**Artículo 20.-** Evaluación final para el Bachillerato Técnico. - *“Las y los estudiantes de Bachillerato Técnico cumplirán con su evaluación final de Bachillerato a través de una de las siguientes opciones:*

- 1. Trabajo práctico con memoria técnica:** *Consiste en un conjunto de aplicaciones prácticas de la competencia general de la figura profesional estudiada, destinadas a resolver situaciones o problemas concretos previamente identificados. El trabajo práctico se*

*complementará con una memoria técnica que constituye el soporte teórico del mismo y contiene la información técnica generada y utilizada durante su desarrollo. El nivel central de la Autoridad Educativa Nacional definirá los lineamientos para la elaboración, aplicación y evaluación de los trabajos prácticos con memoria técnica.*

2. **Plan de negocios:** *Consiste en la elaboración de una propuesta de negocio relacionada con el campo de la figura profesional estudiada. Este proyecto busca concretar la propuesta de un potencial negocio cumpliendo todas las fases que exige este proceso. El nivel central de la Autoridad Educativa Nacional definirá los lineamientos para la elaboración, aplicación y evaluación de los planes de negocios”.*

**Artículo 21.-** *“Evaluación complexiva. - Las y los estudiantes que no alcancen la nota de grado mínima para obtener el título de Bachiller rendirán una evaluación complexiva, la misma que se desarrollará tomando en cuenta:*

1. *El contenido de las asignaturas, módulos formativos o áreas del conocimiento del nivel de Bachillerato.*
2. *La evaluación complexiva será elaborada por los docentes de las asignaturas, módulos formativos o áreas del conocimiento del nivel de Bachillerato y aprobada por la Junta de Directores de Área de la institución educativa.*
3. *La evaluación complexiva será aprobada por la Junta de Docentes de Grado o Curso de la institución educativa.*
4. *Los resultados de la evaluación complexiva se registrarán como nota de grado para obtener el título de Bachiller y también se registrarán en el Acta de Grado.*
3. *Los lineamientos para la elaboración de la evaluación complexiva serán definidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional”.*

**ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00078-A**, publicado el 16 de noviembre de 2023, mediante el cual se expide la normativa que regula la CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS ESCOLARES ACADÉMICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN.

**Art. 25.-** *Funciones de la Junta de Coordinadores /as de Área. – Numeral 7. Retroalimentar los instrumentos y estrategias de evaluación, en concordancia con lo definido por la Junta de Grado o Curso.*

### 3. OBJETIVO

Orientar a las Instituciones Educativas de todos los sostenimientos y modalidades acerca del procedimiento a seguir para la elaboración y aplicación de la evaluación final de Bachillerato General, mediante la elaboración de un trabajo académico de carácter científico-humanista y/o técnico-tecnológico; o, a través de una prueba de base estructurada.

#### 4. LINEAMIENTOS

La Evaluación Final de Bachillerato *“es una evaluación sumativa de todo el nivel de Bachillerato que consiste en un trabajo académico de carácter científico-humanista y/o técnico-tecnológico, a partir de la aplicación práctica de las habilidades y competencias específicas de la trayectoria educativa del tipo de bachillerato cursado, ya sea en Ciencias o Técnico; o bien, a través de una prueba de base estructurada, elaborada por las instituciones educativas, garantizando la articulación con el Currículo y los Estándares de Aprendizaje”*.<sup>1</sup>

En este contexto, la Evaluación Final de Bachillerato se realizará por medio de un trabajo académico de carácter científico-humanista y/o técnico-tecnológico, a partir de la aplicación práctica de las habilidades y competencias desarrolladas, según el tipo de bachillerato cursado.

El trabajo académico, se desarrolla a partir de una temática de investigación que cumpla con las siguientes condiciones:

- **Pertinencia**, en tanto que aborde problemáticas concretas del contexto local, regional, nacional o global, y que proponga soluciones sobre la base de la investigación, relacionada con una de las áreas del conocimiento del plan de estudios;
- **Interdisciplinariedad**, asegura un enfoque integral de la problemática seleccionada, mediante la conexión de conocimientos conceptuales y procedimentales provenientes de dos o más áreas del conocimiento.; y
- **Articulación con los Indicadores de evaluación**, verificación del desarrollo de los aprendizajes con relación a los términos establecidos en dichos indicadores, a través de la aplicación de diferentes instrumentos de evaluación.
- **Fraude o Deshonestidad Académica**, presentación de trabajos académicos o intelectuales como propios, cuando no son el resultado del esfuerzo genuino del estudiante. También se incluye cualquier acción deliberada que busque obtener un beneficio injustificado para el estudiante<sup>2</sup>.

La ejecución de la Evaluación Final de Bachillerato se llevará a cabo mediante instrumentos específicos, adaptados al tipo de trabajo académico realizado; cabe destacar que el diseño, planteamiento, ejecución y evaluación de dichos instrumentos se ajustarán según las particularidades de cada modalidad, y tomando en consideración los siguiente:

- Se puede llevar a cabo tanto dentro como fuera de la institución educativa.
- Puede realizarse de forma individual o en grupos de hasta tres estudiantes, dependiendo de la complejidad o contexto educativo.
- Se puede presentar en formato de manuscrito o digital, como un informe de investigación.

<sup>1</sup> Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A. Octubre, 2023.

<sup>2</sup> Parágrafo III, Fraude o Deshonestidad Académica, Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural

- Se deben utilizar los recursos disponibles en el entorno sin incurrir en costos adicionales.
- En la evaluación de trabajos académicos científico-humanistas y/o técnico-tecnológicos, se podría considerar la presentación oral del estudiante ante un tribunal, según el contexto y las características específicas de la institución educativa.

Para facilitar este proceso, se adjuntan en los anexos de este documento los instrumentos de evaluación recomendados para los dos trabajos académicos que los estudiantes pueden realizar en el marco de cada oferta y modalidad educativa.

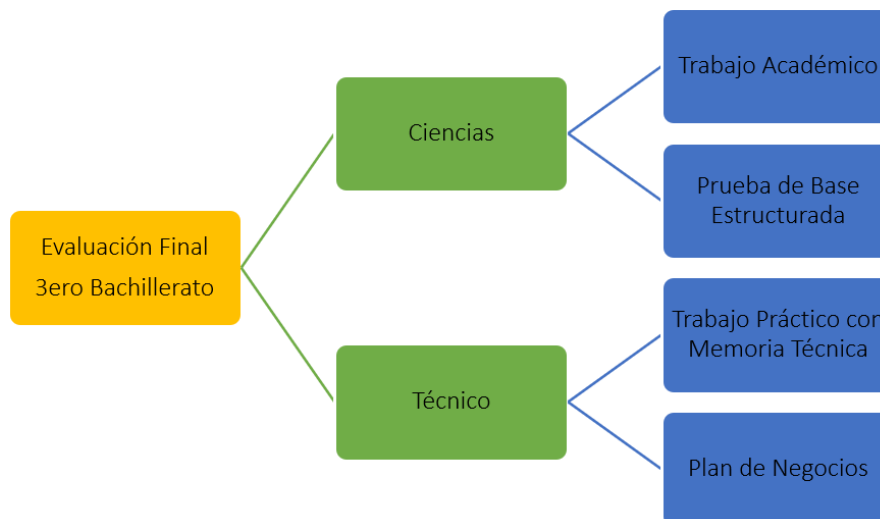
### ¿Cómo se desarrolla un trabajo académico?

El desarrollo de un trabajo académico implica la aplicación de diversas metodologías y enfoques conceptuales adaptados al tipo de conocimiento buscado y la disciplina en cuestión. Este proceso comprende etapas desde la identificación del problema de investigación hasta la presentación de resultados y conclusiones. Incluye una revisión exhaustiva de la literatura, la formulación de una pregunta de investigación, la elección y aplicación de la metodología adecuada, manteniendo la coherencia y rigurosidad metodológica. Finalmente, se elabora un informe organizado que sigue las normas académicas, resumiendo los hallazgos y conclusiones.

### ¿Qué opciones tienen los estudiantes de bachillerato para la evaluación de final?

Los estudiantes de tercer año de bachillerato tienen la posibilidad de seleccionar entre las siguientes opciones para la elaboración del trabajo académico:

*Gráfico 1: Tipos de Evaluación Final de Bachillerato*



**Elaborado:** Equipo técnico de la Dirección Nacional de Bachillerato, 2024



## 5. ENFOQUES

### 5.1 Enfoque Intercultural Bilingüe

El estudiantado de tercer año de bachillerato del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe podrá realizar su Evaluación Final del nivel de Bachillerato, a través de Trabajos Académicos de carácter científico-humanista y/o técnico-tecnológico, con temáticas directamente vinculadas a la comunidad, en lo cultural, histórico y/o en el idioma ancestral de los diferentes pueblos y nacionalidades del Ecuador.

El objetivo del desarrollo de estos temas es aportar a la construcción de una sociedad realmente intercultural, a partir de la valorización y fortalecimiento de las lenguas y culturas, de los conocimientos, sabidurías, prácticas, tecnología, valores y principios propios, de pueblos y nacionalidades, complementados con el aporte de los avances científicos y tecnológicos que ofrece el mundo.

Para ese fin, en el siguiente gráfico se detalla el procedimiento que se aplicará para reconocer los Trabajos Académicos que se desarrollen con base al enfoque Intercultural Bilingüe:

*Gráfico 2: Reconocimiento de los Trabajos Académicos realizados con Enfoque Intercultural Bilingüe*



Elaborado: Equipo técnico de la Dirección Nacional de Bachillerato, 2024.

En este contexto, se deberá considerar que:

- Si los temas de los trabajos académicos están vinculados con conocimientos sobre la identidad lingüística, expresión cultural, música, teatro, historia, sabidurías y espiritualidad de los pueblos y nacionalidades indígenas, sea en Bachillerato en Ciencias o en Bachillerato Técnico amerita un reconocimiento. Por tanto, se acreditará 3 puntos correspondientes al 30% de la calificación total de la evaluación final de Bachillerato; los 7 puntos restantes serán calificados por la Comisión Técnica, designada por el Consejo Ejecutivo, junto con el Docente Guía mediante la rúbrica específica.
- Si los temas del trabajo académico, además de estar vinculados a los conocimientos y sabidurías del pueblo o nacionalidad indígena, se desarrollan en dos lenguas (lengua de nacionalidad y castellano) se acreditará 5 puntos, correspondientes al 50% de la calificación total de la evaluación final.

## 5.2 Enfoque de Etnoeducación Afroecuatoriana

La Etnoeducación Afroecuatoriana es un proceso educativo, pedagógico, cultural, social, político y epistémico permanente, orientado al fortalecimiento de la cultura del pueblo afroecuatoriano, que permite la interiorización y la reproducción de los valores y saberes propios de este grupo poblacional; además es un proceso para conocer, comprender y valorar la producción intelectual, científica y cultural de este pueblo, la cual ha sido invisibilizada históricamente y cuyo proceso de valorización es tarea de todas y todos.

Este enfoque se fundamenta en los principios de: interculturalidad, solidaridad, autonomía e igualdad que contribuyen a la construcción de una nación unida en su diversidad, fuerte y que trabaja activamente en la lucha contra toda forma de discriminación.

En este contexto, cualquier estudiante del tercer año de bachillerato del Sistema Nacional de Educación puede desarrollar la evaluación final, con el enfoque de Etnoeducación Afroecuatoriana, siguiendo las orientaciones para el Bachillerato en Ciencias y el Bachillerato Técnico expresadas en el presente documento, incorporando los siguientes aspectos:

- Si los temas de los trabajos académicos están vinculados con conocimientos sobre expresiones culturales, música, teatro, historia, sabidurías, espiritualidad, entre otros, del pueblo afrodescendientes<sup>3</sup>, amerita un reconocimiento. Por tanto, se acreditará 3 puntos correspondientes al 30% de la calificación total de la evaluación final de Bachillerato. **(Ver Anexo 1)**

---

<sup>3</sup> Temática relacionada a: Diáspora Africana, procedimientos, insumos y herramientas relacionadas con las vivencias, prácticas, tradiciones, expresiones culturales o espirituales propias de la comunidad o el territorio del pueblo afroecuatoriano.

- Para el Bachillerato Técnico el estudiantado se basará en la Competencia General de la Figura profesional y, el plan de negocios o memoria técnica que se elabore incorporará los conocimientos, técnicas, tecnologías, procedimientos, insumos y/o herramientas que tengan que ver con las vivencias, prácticas, tradiciones, expresiones culturales, espirituales o contexto propia de la comunidad o el territorio del pueblo afroecuatoriano.

En las Unidades Educativas Guardianas de los Saberes se trabajará con énfasis en cualquiera de las dos opciones antes señaladas, según la oferta de bachillerato existente.

## 5.2 Enfoque Inclusivo

- El enfoque inclusivo tiene como objetivo principal garantizar que TODOS los estudiantes, independientemente de sus habilidades, necesidades o diferencias, tengan igualdad de oportunidades para rendir la evaluación final de tercero de bachillerato en la culminación del proceso educativo, promoviendo la diversidad, equidad y la participación en toda la comunidad educativa.
- El enfoque inclusivo evidencia en los estudiantes el desarrollo de habilidades sociales y emocionales como: la empatía, la tolerancia, la comunicación efectiva, entre otros; que son valores esenciales que motivan relaciones interpersonales afectivas, desarrollando la capacidad de adaptación y resolución de problemas que prepara al estudiantado a afrontar situaciones diversas en la vida cotidiana y laboral.
- Para este fin, se establece que el estudiantado de tercer año de bachillerato realice la Evaluación Final del nivel, con el planteamiento y desarrollo de Trabajos Académicos o, que contemplen temáticas vinculadas a la eliminación de barreras que garanticen una educación de calidad con calidez que respondan a la diversidad, promoviendo el cumplimiento de los derechos humanos; considerando como punto de partida el interés personal y los conocimientos obtenidos en las diferentes áreas de conocimiento, programas o módulos formativos de las diferentes figuras profesionales.
- En este contexto, se espera que el equipo docente de las Instituciones Educativas reconozca los Trabajos Académicos, que fomenten inclusión, eliminación de barreras, cumplimiento de los derechos humanos, abordaje de género y movilidad humana reconociendo este tipo de trabajo con un (1) punto adicional a la nota obtenida en la Evaluación final de Bachillerato sea está Bachillerato en Ciencias o Técnico.

Para el efecto, los docentes deberán considerar los siguientes criterios: temas relacionados a los derechos humanos, las discapacidades, la inclusión; y recursos didácticos inclusivos, entre otros.

## 6. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO

### 6.1 Bachillerato en Ciencias

El estudiantado de Bachillerato en Ciencias podrá desarrollar un Trabajo Académico con su respectivo informe de investigación como equivalente a su Evaluación Final del nivel de Bachillerato.

#### a) Trabajo Académico

Se lleva a cabo mediante la aplicación de variadas metodologías y enfoques conceptuales, adaptándose al tipo de conocimiento que se busca generar y a la disciplina a la que se pretende contribuir.

#### ¿Qué tipos de trabajos académicos puedo elaborar?

El estudiantado del tercer curso de Bachillerato podrá elegir entre las siguientes opciones: (1) Estudio de Caso o (2) Producción Artística y/o Cultural, ambas respaldadas con su respectivo informe de investigación. Las características de cada opción se presentan a continuación:

#### b) Estudio de Caso

De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2008), el estudio de caso *“se podría definir como una investigación en la cual mediante los procesos cuantitativo, cualitativo y/o mixto se analiza profundamente y de manera integral una unidad para responder al planteamiento del problema, probar hipótesis y desarrollar teoría”*; no obstante, es necesario aclarar que *“el estudio de caso no está definido por un método específico, sino por su objeto de análisis”* (Hernández Sampieri, Fernández, & Baptista, 2014).

Un estudio de caso es una metodología de investigación ampliamente utilizada en varios campos, como la psicología, la sociología, la medicina, la educación y los negocios. Consiste en un examen detallado de un fenómeno específico, ya sea un individuo, un grupo, una organización o una situación, con el propósito de comprenderlo en profundidad y extraer conclusiones significativas. Los estudios de caso implican la recopilación de datos de múltiples fuentes, como entrevistas, observaciones directas y documentos, para proporcionar una descripción completa del caso. Se caracterizan por contextualizar el fenómeno en su entorno real, considerando factores sociales, culturales, económicos y políticos. Pueden tener diversos objetivos, como explorar fenómenos poco conocidos, probar teorías existentes o servir como herramienta de enseñanza.

Es decir que, el estudio de caso en lugar de estudiar un tema en general, los investigadores se centran en un ejemplo específico del fenómeno o tema a tratar, como una persona, una empresa, un evento o un lugar, para examinarlo a fondo.

Basándonos en lo anterior, el estudio de caso posibilitará demostrar la aplicación de las destrezas, habilidades y conocimientos adquiridos durante el nivel de bachillerato, a través del análisis de una problemática específica relacionada con su entorno sociocultural. En este sentido, el estudio de caso se caracteriza por ser totalmente contextual, ya que examina tanto el fenómeno en sí como el entorno en el que se origina, reconociendo la igual importancia de ambos aspectos. **(Ver Anexo 2)**

#### c) Producciones culturales y/o artísticas

En el marco del Trabajo Académico, las producciones culturales y/o artísticas se definen como expresiones tangibles, resultantes de un conjunto de acciones que cumplen un objetivo a nivel sociocultural y/o estético. Entre las que se puede encontrar: exposiciones de artes plásticas, representaciones teatrales, presentaciones musicales, obras literarias, producciones cinematográficas, entre otras.

En este sentido, las producciones culturales y/o artísticas, son sustentadas con una investigación rigurosa, permitiendo evidenciar la aplicación de las habilidades desarrolladas por el estudiantado de manera creativa e innovadora. Para conocer los pasos a seguir y las características específicas de las producciones culturales. **(Ver Anexo 3)**

#### d) Prueba de Base Estructurada

Se lleva a cabo siguiendo un temario elaborado por el personal docente de las Instituciones Educativas, asegurando su alineación con el Currículo Nacional y los Estándares de Aprendizaje para el Nivel de Bachillerato. Su estructura y diseño deben considerar las siguientes características:

- Las preguntas de la prueba deben referir al menos a cuatro asignaturas, dos de carácter obligatorio (Matemática y Lengua y Literatura) y dos de carácter electivo, una del área de Ciencias Naturales (Biología, Química y Física) y una del área de Ciencias Sociales (Historia Educación para la Ciudadanía y Filosofía).
- El número de ítems para cada sección será de 25 preguntas, dando un total de 100 ítems. Estos ítems deberán ser elaborados a partir de los indicadores de evaluación de cada asignatura.
- La aplicación del examen se realizará en diferentes días, según la planificación y cronograma establecido por la institución educativa.
- El tiempo asignado para la resolución de la prueba será de 60 minutos por cada asignatura, pudiendo llevarse a cabo de manera presencial o digital, dependiendo de los recursos tecnológicos disponibles en la institución. Se contempla la posibilidad de evaluar conjuntamente una asignatura obligatoria con otra de carácter electivo.
- Para el caso de los estudiantes de la educación intercultural bilingüe del proceso de formación integral y emprendimiento comunitario (FIEC), en las Pruebas de Base

Estructurada, debe garantizarse la articulación del Currículo del Sistema Nacional de Educación y la Ampliación Curricular de Educación Intercultural Bilingüe, manteniéndose la estructura multidisciplinar de 100 ítems, los cuales incluirán al menos 10 ítems de la asignatura de Lengua y Literatura de la Nacionalidad y 10 ítems de Filosofía y Cosmovisión de la Nacionalidad en sus respectivas secciones, excepto para etnoeducación.

- En cuanto a Etnoeducación Afroecuatoriana en la prueba de base estructurada, en área de Ciencias Sociales, se incluirán al menos 10 ítems elaborados a partir de los siguientes ejes: nuestros orígenes, diáspora/dispersión, comunidades y territorios ancestrales y memoria colectiva y tradición oral.

Es importante destacar que la prueba de base estructurada debe ser archivada en los registros de la Institución Educativa. Asimismo, se requiere la elaboración de una ficha técnica que contemple los aspectos de evaluación de cada asignatura o módulo formativo, que deben ser socializados con los estudiantes antes de la aplicación de la prueba.

## 6.2 Bachillerato Técnico

En correspondencia con su formación académica, los alumnos de Bachillerato Técnico según la Figura Profesional deberán desarrollar un Trabajo Práctico con Memoria Técnica o un Plan de Negocios, el cual será diseñado con base a la Competencia General de la Figura Profesional estudiada.

### a) Trabajo Práctico con Memoria Técnica

Se trata de aplicaciones prácticas de la competencia general de la figura profesional, destinada a resolver situaciones o problemas técnicos propiamente identificados en la vida cotidiana.

El trabajo práctico debe complementarse con una memoria técnica, constituyéndose en soporte teórico del mismo y contiene la información técnica generada y utilizada durante el proceso del desarrollo como son: diagramas, planos, cálculos, lista de insumos, hojas de trabajo, entre otros.

**Ejemplos:** realizar un cultivo de ciclo corto, reparación de un motor, reparación del sistema eléctrico del vehículo, diseño de una base de datos, otros. **(Ver Anexo 4)**

### b) Plan de Negocios

Consiste en la elaboración de una propuesta de negocio relacionada con el campo de acción de la figura profesional estudiada, El proyecto deberá concretar la propuesta de un potencial negocio, cumpliendo todas las fases que exige este proceso.

**Ejemplos:** producción de cárnicos y embutidos, servicio de asesoramiento en el ámbito contable y tributario, servicio de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos,

entre otros. (Ver Anexo 5)

### 6.3 Consideraciones específicas para los programas educativos con reconocimiento internacional

De acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, los programas educativos con reconocimiento internacional adoptados por instituciones educativas particulares, fiscomisionales y municipales deberán incorporar la Evaluación Final de Bachillerato, que será equiparada con la Monografía diseñada en el Programa del Diploma.

**Tabla 1:** Tabla de equivalencias de escala de calificación BI con la escala Nacional

ESCALA DE PUNTUACIÓN BI (calificación asignada por el plantel)	NO PRESENTA	0-7	8-15	16-22	23-28	29-36
<b>Descriptor de Calificación Final</b> (Calificación Cualitativa BI)	F	E	D	C	B	A
<b>Equivalencia Calificación Nacional</b>	-	7,00	8,0	9,0	9,5	10

**Elaborado:** Equipo técnico de la Dirección Nacional de Bachillerato, 2024.

### 6.4 Consideraciones para estudiantes con Necesidades Educativas Específicas

Las Necesidades Educativas Específicas constituyen una condición de aquellos estudiantes que requieren apoyo o adaptaciones temporales o permanentes que les permitan acceder a un servicio educativo de calidad con calidez de acuerdo con su condición. Estos apoyos y adaptaciones pueden ser de aprendizaje, accesibilidad, metodología, comunicación, evaluación, entre otros.

Este grupo está conformado por estudiantes de Instituciones Educativas de todos los sostenimientos y todas las modalidades que cursan el tercer año de Bachillerato en Ciencias y Bachillerato Técnico.

Los estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a discapacidad se acogerán a la opción que seleccionen en la carta de aceptación suscrita por sus representantes legales, y que haya sido previamente acordada con ellos, reconociéndoles como actores del proceso de aprendizaje.

#### ¿Cómo elaborar la Evaluación Final de Bachillerato para estudiantes con Necesidades Educativas Específicas asociadas a la discapacidad?

Los estudiantes con Necesidades Educativas Específicas asociadas a la discapacidad podrán realizar una de las siguientes opciones como Evaluación Final de Bachillerato:

Para las Instituciones Educativas con Servicio Educativo Especializado o Aulas Especializadas, aplicarán:

- **Evaluación Alternativa:** instrumento de aplicación OBLIGATORIO para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad de las Instituciones Educativas con Servicio Educativo Especializado o Aulas Especializadas<sup>4</sup> en las que se aplica el “*Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para Estudiantes con Necesidades Educativas Específicas Asociadas a la Discapacidad*”, que cursen el tercer año de bachillerato de todos los sostenimientos y modalidades. El proceso de aplicación de Evaluación Alternativa se encuentra detallado en el **Anexo 6**.
- **Proyecto Práctico Especializado:** instrumento de aplicación OPCIONAL para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad de las Instituciones Educativas con Servicio Educativo Especializado o Aulas Especializadas en las que se aplique el “*Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para Estudiantes con Necesidades Educativas Específicas Asociadas a la Discapacidad*”, que cursen el tercer año de bachillerato de todos los sostenimientos y modalidades. El proceso de aplicación del Proyecto Práctico Especializado se encuentra detallado en el **Anexo 7**.

Para las Instituciones Educativas con Bachillerato en Ciencias, aplicarán una de las siguientes opciones:

- **Prueba de Base Estructurada Alternativa:** instrumento de aplicación OPCIONAL para estudiantes con discapacidad Intelectual, Psicosocial y/o todo tipo de discapacidad con COMPROMISO INTELECTUAL, que cursen el tercer año de Bachillerato en Ciencias en instituciones educativas formales o Instituciones Educativas de educación formal para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa, de todo los<sup>5</sup>, sostenimientos y modalidades, así también de los servicios educativos<sup>6</sup> que, durante su proceso educativo implementaron adaptaciones curriculares y cuenten con informe psicopedagógico emitido por las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión y/o centros particulares. El proceso de aplicación de la Prueba de Base Estructurada Alternativa se detalla en el **Anexo 8**.
- **Trabajo Académico Alternativo:** instrumento de aplicación OPCIONAL para estudiantes con necesidades educativas específicas asociada o no a la discapacidad, que cursen el tercer año de bachillerato en Ciencias y se encuentren dentro de Instituciones Educativas de

---

4 El servicio educativo especializado se podrá ofertar para los estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad; a) Discapacidad intelectual severa o profunda; b) Discapacidades con compromiso intelectual severo o profundo; c) Multidiscapacidad con compromiso intelectual; d) Sordoceguera; y, e) Personas Sordas.

5 Centros de Adolescentes Infractores, Aulas Hospitalarias y Domiciliarias, y en los Centros Especializado para el Tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas.

6 Presencial, semipresencial, a distancia.



educación formal para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa, de todos los sostenimientos y modalidades, así también de los servicios educativos que durante su proceso educativo implementaron adaptaciones curriculares .

El proceso de aplicación de la Trabajo Académico Alternativa se detalla en el **Anexo 9**.

**Para las Instituciones Educativas con Bachillerato Técnico:** aplicarán el proyecto demostrativo, instrumento de aplicación OPCIONAL para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad, ,que cursen el tercer año de bachillerato técnico y se encuentren dentro de Instituciones Educativas de educación formales o Instituciones Educativas de Educación Formal para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa, de todo los sostenimientos y modalidades, así también de los servicios educativos, que durante su proceso educativo implementaron adaptaciones curriculares El proceso de aplicación del Proyecto Demostrativo Alternativo se encuentra detallado en el **Anexo 10 y 11**

### **6.5 Consideraciones para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con Escolaridad Inconclusa**

Todos los estudiantes que se encuentran cursando tercero de Bachillerato en Ciencias y Bachillerato Técnico, en las ofertas y servicios educativos para personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa en sus diferentes modalidades, deben presentar la Evaluación Final de Bachillerato de manera presencial. Únicamente en la modalidad a distancia implementación virtual, los procesos de evaluación se desarrolla a través de una plataforma educativa. Este proceso se lleva a cabo considerando las adaptaciones temporales y metodológicas, así como los cronogramas establecidos específicamente para esta población, según lo detallado en el **Anexo 12 y 13**.

### **6.6 Consideraciones para la Evaluación Final de Bachillerato en un entorno de Educación Ordinaria, Virtual, Formal a Distancia, para estudiantes con NEE**

La evaluación final del bachillerato en ciencias en un entorno virtual a distancia para estudiante NEE, se llevará a cabo de manera inclusiva y personalizada, considerando las necesidades educativas específicas de cada estudiante. Se emplearán diversos métodos de evaluación que permitan a los estudiantes demostrar su comprensión y habilidades adquiridas, garantizando la equidad y la accesibilidad para todos. Se administrarán exámenes en línea, a través de plataformas seguras; es importante garantizar que las evaluaciones estén alineadas a los aprendizajes, y que se proporcione suficiente tiempo para completar el examen.

Las y los estudiantes con NEE de Bachillerato en Ciencias en educación virtual, cumplirán con su evaluación final, a través de una de las siguientes opciones:

- **Proyectos de grado adaptado:** los estudiantes pueden realizar proyectos finales que demuestren la comprensión de los conceptos y habilidades aprendidas durante el curso.
- **Evaluación de base estructurada diferenciada:** se adapta el formato, el contenido y los criterios de evaluación para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes,

ajustar los niveles de dificultad o proporcionar apoyos adicionales según las necesidades de cada estudiante.

En caso de eliminación de DCD se puede considerar las siguientes opciones:

- **Entrevistas orales:** los estudiantes pueden participar en entrevistas individuales donde responden preguntas de los profesores y demuestran su comprensión y habilidades en un formato de conversación más interactivo.
- **Evaluación observacional:** implica la observación directa de los estudiantes en diferentes contextos, como en el aula, en su entorno o durante actividades cotidianas. Los observadores pueden registrar las interacciones sociales, las habilidades comunicativas y otras áreas relevantes para evaluar el progreso y las necesidades de los estudiantes.
- **Evaluación funcional:** se centra en las habilidades prácticas y funcionales de los estudiantes en situaciones de la vida real. Esto puede incluir evaluar su capacidad para realizar actividades de la vida diaria, comunicarse e interactuar socialmente.
- **Evaluación basada en habilidades de la vida diaria:** esta evaluación se centra en las habilidades y fortalezas individuales del estudiante. Se pueden evaluar habilidades sociales, habilidades de comunicación, habilidades adaptativas y cualquier otro tipo de habilidad relevante para el estudiante.

### 6.7 Evaluación Complejiva

La evaluación complejiva se presenta como un medio para verificar el logro del perfil de egreso del bachiller, con el propósito de evaluar las destrezas, habilidades y conocimientos adquiridos por los estudiantes durante su recorrido por el nivel de bachillerato general. Al completar y aprobar la evaluación complejiva, los estudiantes podrán finalizar su proceso académico y graduarse.

En este contexto, el estudiantado del tercer año de Bachillerato de cualquier modalidad, que no alcancen la nota de grado mínima para obtener el título de Bachiller rendirá una evaluación complejiva que evaluará los aprendizajes del nivel de bachillerato (1ero, 2do y 3er curso) de cuatro (4) asignaturas (bachillerato en ciencias) o módulos formativos (bachillerato técnico), la cual se desarrollará tomando en cuenta que:

1. El contenido de las asignaturas o módulos formativos para los estudiantes en el nivel de Bachillerato.
2. Será elaborada por los docentes de las asignaturas o módulos formativos del nivel de Bachillerato y aprobada por la Junta de Directores de Área de la institución educativa.
3. Se registrarán como nota de grado para obtener el título de Bachiller y también se registrarán en el Acta de Grado.

Las preguntas del examen deben referir al menos a cuatro (4) asignaturas, dos (2) de carácter obligatorio: Matemática y Lengua y Literatura y dos (2) de carácter electivo: una (1) del área de

Ciencias Naturales (Biología, Química y Física) y una (1) del área de Ciencias Sociales (Historia, Filosofía y Educación para la Ciudadanía); para el caso del Bachillerato Técnico el examen debe tener relación con los Módulos Formativos de cada Figura Profesional, considerado que:

- Las preguntas de la prueba deben referir al menos a cuatro asignaturas, dos de carácter obligatorio (Matemática, Lengua y Literatura) y dos de carácter electivo, una del área de Ciencias Naturales (Biología, Química y Física) y una del área de Ciencias Sociales (Historia Educación para la Ciudadanía y Filosofía) o módulos formativos relacionados con la Figura Profesional estudiada.
- El número de ítems para cada sección será de 25 preguntas, dando un total de 100 ítems. Estos ítems se elaborarán a partir de los indicadores de evaluación de cada asignatura o módulo formativo.
- La aplicación del examen se realizará en diferentes días, según la planificación y cronograma establecido por la institución educativa.
- El tiempo asignado para la resolución de la prueba será de 60 minutos por cada asignatura, pudiendo llevarse a cabo de manera presencial o digital, dependiendo de los recursos tecnológicos disponibles en la institución. Se contempla la posibilidad de evaluar conjuntamente una asignatura obligatoria con otra de carácter electivo.

Es importante destacar que el examen complejo debe ser registrado en los archivos de la Institución Educativa. Asimismo, se debe elaborar una ficha técnica que contenga los criterios de evaluación de cada asignatura o módulo formativo, y esta información debe ser comunicada al estudiantado con al menos 30 días de anticipación a la fecha de realización del examen.

En las instituciones educativas con servicio educativo especializado, la evaluación complejiva no se lleva a cabo. Esto se debe a que en su proceso educativo se aplican adaptaciones curriculares según las necesidades individuales de los estudiantes, quienes avanzan al siguiente nivel al cumplir con los requisitos mínimos establecidos.

### 6.8 Exoneración de Estudiantes

La exoneración de la Evaluación Final de Bachillerato es opcional para los estudiantes que dominen los aprendizajes requeridos; es decir aquellos que obtengan un promedio simple entre nueve (9) y diez (10) puntos en la trayectoria educativa en Educación General Básica Media y Superior, así como en Bachillerato y en el Programa de Participación Estudiantil.

Para lo cual se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Si un estudiante solicita la mejora de la calificación obtenida, producto del promedio simple (entre nueve y diez puntos en la trayectoria educativa en Educación General Básica Media y Superior, así como en Bachillerato y en el Programa de Participación Estudiantil),

se debe retirar la condición de exonerado del sistema informático, para dar paso a su solicitud.

- La nota obtenida en la evaluación final (prueba de base estructurada o trabajo académico científico-humanista y/o técnico-tecnológico) para mejorar la calificación, se debe registrar como un insumo más para la obtención del título de bachiller, mediante el promedio ponderado mínimo de las notas descritas en el Artículo 151 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

### 5.8 Evaluación de fin del subnivel de Bachillerato

En concordancia con el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A, en séptimo y décimo grado de Educación General Básica y en tercer curso de Bachillerato, se aplicará una evaluación de nivel/subnivel, de carácter cuantitativo, basada en el perfil de salida del nivel/subnivel, que será efectuada por cada docente de aula o asignatura.

Para obtener la nota de evaluación del fin del subnivel de Bachillerato, las instituciones educativas procederán de la siguiente manera: la evaluación sumativa del tercer periodo (trimestre) o segundo perdido (quimestre), corresponde al 50% de la nota y 50% restante de la nota corresponde al producto final del proyecto integrador.

*Tabla 2: Evaluación del Fin del Subnivel de Bachillerato*

EVALUACIÓN DE FIN DEL SUBNIVEL DE BACHILLERATO		
50%, de la nota obtenida en la evaluación sumativa del tercer periodo (trimestre) o segundo perdido (quimestre).	50%, de la nota obtenida en el producto final del proyecto integrador.	Nota de la evaluación de fin del subnivel de Bachillerato.
5/10	5/10	10/10

**Elaborado:** Equipo técnico de la Dirección Nacional de Bachillerato, 2024.

## 7. CRONOGRAMA

La aplicación de la evaluación final del bachillerato general se llevará a cabo siguiendo el cronograma establecido por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. **(Ver Anexo 13)**

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Castillo, S., & Cabrerizo, J. (2010). Evaluación educativa de Aprendizajes y competencias. Madrid: PEARSON EDUCACIÓN S.A.

Díaz, A., Fonseca, N., & Vásquez, G. (2020). Interdisciplinariedad: reto en la formación del maestro primario en Cuba. Perspectivas Revista de Ciencias Sociales, 348-359.

Hernández Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill/Interamericana Editores S.A.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2008). Metodología de la investigación científica. México: McGraw-Hill/Interamericana Editores S.A.

Organización de Bachillerato Internacional (20 de diciembre de 2023).  
<https://www.ibo.org/es/programmes/diploma-programme/curriculum/dp-core/extended-essay/>

Ministerio de Educación. (2016). Currículo de los niveles de educación obligatoria. Quito: Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación. (2017). Ampliación Curricular para el Bachillerato General Unificado Intercultural Bilingüe. Quito: Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación. (2022). Orientaciones para el Examen de Grado. Quito: Ministerio de Educación.

National Academy of Sciences, NAS (2005). Facilitating interdisciplinary Research. Washington: The National Academies Press.

Registro Oficial. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi: Editora Nacional.

Registro Oficial. (2021). Ley Orgánica de Educación Intercultural. Quito: Editora Nacional.

Registro Oficial. (2023). Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Quito: Editora Nacional.

UNESCO. (2021). Evaluación de habilidades socioemocionales en niños, jóvenes y adolescentes de América Latina. Santiago: LLECE.

## 9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	FIRMA
Verónica A. Lovato G.	Analista de la Dirección Nacional de Bachillerato	9/4/2024	

Carolina Pico	Analista de la Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa.		
Mariana Almachi	Analista de la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva		
Fabrizio Ramírez	Analista de la Dirección Nacional de Currículo		
Carmen Zambrano	Analista de la Dirección Nacional de Currículo		
<b>REVISADO POR:</b>			
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>
Dayana Alexandra Lara	Directora Nacional de Bachillerato (S)	9/4/2024	
Leonora Chamorro Vásquez	Directora Nacional de Educación para personas con Escolaridad Inconclusa	9/4/2024	
Sofía León Sanchez	Directora Nacional de Educación Especializada e Inclusiva	9/4/2024	
William Nelson Villegas Pinargote	Director Nacional de Currículo	9/4/2024	
<b>APROBADO POR:</b>			
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>
María José Enríquez	Subsecretaria de Educación Especializada en Inclusiva	9/4/2024	
William Nelson Villegas Pinargote	Subsecretario de Educación Fundamentos Educativos	9/4/2024	

## 10. ANEXOS

Los anexos de este instructivo se los podrá descargar del siguiente enlace: [https://educacionec-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/veronica\\_lovato\\_educacion\\_gob\\_ec/Evnyl001ZvFLhvX2AOdN1R0BfmIz3ELu5F5UyhpWBf1MDg?e=OgYmLf](https://educacionec-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/veronica_lovato_educacion_gob_ec/Evnyl001ZvFLhvX2AOdN1R0BfmIz3ELu5F5UyhpWBf1MDg?e=OgYmLf)

- Anexo 1 - Diáspora Africana y fuentes para consulta.

- Anexo 2 - Estudio de Caso.
- Anexo 3 - Producción Artística.
- Anexo 4 - Trabajo Práctico con Memoria Técnica.
- Anexo 5 - Plan de Negocio.
- Anexo 6 - Evaluación Alternativa Especializada
- Anexo 7 - Proyecto Práctico Especializado
- Anexo 8 - Prueba de Base Estructurada Alternativa - Ciencias
- Anexo 9 - Trabajo Académico Alternativo – Ciencias
- Anexo 10 - Proyecto Demostrativo Alternativo Bachillerato Técnico
- Anexo 11 - Cronograma de actividades para Educación Especializada.
- Anexo 12 - Proyecto Demostrativo para Escolaridad Inconclusa.
- Anexo 13 - Lineamiento evaluación final de tercero de bachillerato para Escolaridad Inconclusa.
- Anexo 14 - Cronograma de Actividades para los Estudiantes de Tercer Curso de Bachillerato, régimen Sierra – Amazonía 2023-2024.